

CIRCULAR N° 1

La presente Circular, tiene por objeto poner en conocimiento de las/os Señoras/es responsables Municipales de las Áreas Deportes, Cultura y Tercera Edad, aspectos relacionados con los JUEGOS BONAERENSES 2018.

1. SITIO WEB

A partir del día de la fecha está disponible el sitio web de los Juegos Bonaerenses 2018 (www.juegos.gba.gob.ar) donde se encuentra toda la información acerca de la presente edición (Reglamentos Generales, Fichas de Autorización y Salud, Planillas de Juego, Reglamentos Oficiales de las distintas Federaciones, etc.)

2. SISTEMA DE INSCRIPCION DIGITAL (www.plenus.juegos.gba.gob.ar)

Para comenzar la inscripción, cada Municipio deberá descargar del sitio web de los juegos, la correspondiente planilla de Validación de Organizadores que habrá que remitir a "soportejuegos@deportes.gba.gob.ar", con la firma de la autoridad del área a que corresponda.

3. USO DEL SISTEMA DE INSCRIPCION DIGITAL "PLENUS"

- Los **participantes** deberán inscribirse a través de un "INSCRIPTOR" previamente habilitado por el municipio que corresponda.
- Los **Inscriptores** deberán registrarse en "PLENUS" y esperar la habilitación por parte del "ORGANIZADOR" municipal.
- Los **Organizadores** deberán registrarse en "PLENUS" y esperar la habilitación de la Subsecretaría de Deportes.
- La **Subsecretaría de Deportes** habilitará como "ORGANIZADORES" a aquellos que haya certificado la autoridad municipal de Deportes, Cultura o Tercera Edad.
- Esta certificación deberá efectuarse por mail a soportejuegos@deportes.gba.gob.ar conteniendo la planilla de Validación de Organizadores (descargar de www.juegos.gba.gob.ar) firmada, escaneada o fotografiada.

4. ERROR EN N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD

En caso de registrarse la inscripción de un participante con un número de D.N.I. que no sea el correcto (1) y con posterioridad se quiera inscribir el propietario de ese n° (2) y el sistema le comunique que hay otro participante inscripto con ese número, se procederá de la siguiente manera:

- a) Se solicitará al inscriptor del participante (2) que envíe por mail la copia escaneada o fotografiada de su DNI a modo de certificar la veracidad del n°.
- b) Una vez constatado el DNI por parte de la Subsecretaría de Deportes, se eliminará momentáneamente al participante (1), desaprobando la planilla que lo contiene.
- c) Se comunicará al Municipio inscriptor del participante (1) que tiene un plazo de cinco (5) días hábiles para corregir en número de DNI, caso contrario el participante será eliminado definitivamente, procediendo a aprobar la planilla sin el mismo.

Sin otro particular, quedamos a vuestra disposición. La Plata, 14 de marzo de 2018.



Eugenio Achinelli

Director
Juegos Bonaerenses



Ignacio De Rego
Director Provincial
Torneos y Eventos Deportivos



Pablo Fuentes
Subsecretario de Deportes